

Sentido de la resolución: **Sobreseimiento**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-5234/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por el solicitante **TOCHIMILCO**, en lo sucesivo el recurrente en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOCHIMILCO, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, el hoy recurrente, envió al sujeto obligado por medio electrónico una solicitud de acceso a la información, a la cual le fue asignado el número de folio 210444123000068.

II. El día veinticinco de septiembre del año en curso, el sujeto obligado respondió la solicitud de acceso a la información pública enviada por el hoy recurrente.

III. Con fecha veintisiete de septiembre de este año, el entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

Ese mismo día, la Comisionada presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, en lo sucesivo el Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por el recurrente, mismo al que se le asignó el número de expediente **RR-5234/2023**, y fue turnando a su Ponencia, para su trámite respectivo.

IV. En proveído de tres de octubre de este año, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo, lo puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe justificado, debiendo anexar las constancias que

acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; finalmente, se le tuvo señalando domicilio para recibir notificaciones y de igual forma, se puntualizó que no ofreció pruebas.

V. Por acuerdo de fecha diecinueve de octubre del presente año, se hizo constar que el sujeto obligado rindió su informe justificado, respecto al acto o resolución recurrida, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo sus pruebas y alegatos.

Asimismo, expresó que realizó un alcance a la contestación inicial; por lo que, se dio vista al reclamante para que manifestara en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado sobre el informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento.

VI. Con fecha veintiséis de octubre de este año, se tuvo por perdidos los derechos al agraviado para manifestar algo en contrario respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último. En consecuencia, se continuó con el procedimiento, por lo que, se admitieron las pruebas ofrecidas por el sujeto obligado, mismas que se desahogaron por su propia y especial naturaleza, toda vez que, el recurrente no anunció material probatorio; de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales del recurrente; y se decretó el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución respectiva.

VII. El día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2°, fracción III, 10, fracciones III y IV, 23, 37, 39, fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1° y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente recurso de revisión, el sujeto obligado en su informe justificado manifestó:

“ ...9. Que con fecha 09 de octubre de 2023 se remitió al ahora recurrente la información generada por el sistema contable que contiene lo solicitado por el ahora recurrente, al correo indicado por el solicitante ahora recurrente en su solicitud inicial.

10. Que con fecha al rubro citado se rinde el presente informe justificado, incluyendo el alcance a lo requerido por el ahora recurrente respecto a lo siguiente:

Con lo anterior, se observa que este sujeto obligado cumple con las obligaciones que en materia de acceso a la información pública tiene conforme a lo siguiente:

PRIMERO. MANIFESTACIONES QUE A SU DERECHO Y CUMPLIMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO.

Conforme a lo establecido en el capítulo de hechos del presente informe con justificación se observa que este sujeto obligado ha dado cumplimiento al acto que se recurre y puntos petitorios por parte del solicitante, ahora recurrente..., ya que esta Unidad de Transparencia en cuanto conoció de la inconformidad del ahora recurrente y privilegiando el derecho humano al acceso a la información pública y el principio de máxima publicidad hizo llegar la información y documentación requerida que evidencia el cumplimiento y atención, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla...”.

Por lo tanto, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, el recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla, una solicitud de acceso a la información con número de folio 210444123000068, en la que se observa:

W
“Solicito el desglose de gastos en el rubro de Servicios oficiales en el periodo de Enero - Agosto del 2023 por parte del municipio, desglosando concepto, fecha, monto de gasto y proveedor”

A lo cual, el sujeto obligado contestó lo siguiente:

ÚNICO. - Artículos 16, 17, 20, 21, 22, 51, 52, 54, 65, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se da contestación a la solicitud realizada por el solicitante.

En atención a su solicitud de información dónde menciona:

Solicito el desglose de gastos en el rubro de Servicios oficiales en el periodo de Enero - Agosto del 2023 por parte del municipio, desglosando concepto, fecha, monto de gasto y proveedor

Al respecto se informa que al hacer una búsqueda minuciosa de la información requerida en la solicitud que hoy nos ocupa por parte de las áreas encargadas de

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.
Solicitud Folio: 210444123000068
Ponente: Ríta Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-5234/2023.

generar, resguardar y conservar la información en la materia se desprende lo siguiente:

Se anexa en formato PDF el reporte generado del sistema contable donde se muestra el desglose de los gastos del rubro de Servicios Oficiales de 01 de enero al 31 de agosto del 2023, y se hace mención que es el único reporte que tiene información relacionada a lo solicitado el cual se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO: Se encuentra en la fila llamada concepto.

FECHA: Fecha del pago realizado

MONTO DEL GASTO: Importe del pago en la fila de cargos.

PROVEEDOR: Se encuentra el nombre en la fila de beneficiario.

Por lo que no se puede generar en específico la información que solicita, sin embargo se anexa documento generado para atender al principio de máxima publicidad atendiendo a que este es el formato en el que se tiene documentada dicha información, esto de acuerdo con el criterio de interpretación para los sujetos obligados vigente, con clave de control SO/003/2017 del Instituto Nacional de Transparencia que dice lo siguiente:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. los artículos 129 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública y 130, párrafo cuarto, de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

El archivo antes mencionado se encuentra en los términos siguientes:

MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA					Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/ago./2023		Fecha y hora de impresión: 22/sep./2023 02:28 p. m.	
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 5138 a la 5138-3821)					Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Cuenta	Nombre de la Cuenta					Cargos	Abonos	Saldos
Folios	Beneficiario	No. Factura	Cheque/Folio	Concepto				
5138				SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$2,091,160.61	\$0.00	\$2,091,160.61
5138-3821				Gastos de orden social y cultural	\$4.00	\$2,091,160.61	\$0.00	\$2,091,160.61
E00003	10/01/2023	SOLUCIONES CORPORA		TRAN2 PART Movimiento Directo Automático (PAGO DE REALIZACION DE EVENTO DE DIA DE R	\$200,000.00		\$0.00	\$200,000.00
C00064	01/03/2023	ARMANDO ARENAS LOPE		0526 PART Movimiento Directo Automático (PAGO DE GASTOS VARIOS DE TESORERIA DEL IV	\$1,724.00		\$0.00	\$291,724.00
C00068	06/03/2023	ELIA CANTERO RANGEL		0530 PART Movimiento Directo Automático (APOYO ECONOMICO AL DIF MUNICIPAL DEL MES	\$237.01		\$0.00	\$292,561.01
E00123	15/03/2023	LETICIA PARRA MORALES		TRAN1 21 Movimiento Directo Automático (RENTA DE SISTEMA DE AUDIO Y TEMPLETE PARV	\$15,000.00		\$0.00	\$307,561.01
E00134	17/03/2023	SOLUCIONES CORPORA		TRAN25 PAR Movimiento Directo Automático (ELABORACION DE EVENTO DEL DIA DE LA MUJER	\$70,458.06		\$0.00	\$378,019.07
C00131	21/04/2023	ENRIQUE ESCAMELLA PI		0582 PART Movimiento Directo Automático (ARREGLOS FLORALES PARA LA BENEDICION DE P	\$10,206.00		\$0.00	\$388,225.07
E00225	04/05/2023	SOLUCIONES CORPORA		TRAN5 PART Movimiento Directo Automático (PAGO POR SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVE	\$154,280.00		\$0.00	\$542,505.07
C00156	04/05/2023	ABRAHAM TORRES OLIV		0617 PART Movimiento Directo Automático (APOYO ECONOMICO PARA LA PRESIDENCIA ALD	\$1,965.00		\$0.00	\$544,470.07
C00157	04/05/2023	FLAVIO OLIVER VARELA		0616 PART Movimiento Directo Automático (APOYO ECONOMICO PARA LA PRESIDENCIA ALD	\$2,412.80		\$0.00	\$546,882.87
C00162	04/05/2023	JULIAN GUZMAN RAMIRE		0623 PART Movimiento Directo Automático (APOYO ECONOMICO PARA LA INSPECTORIA DE:	\$3,190.00		\$0.00	\$550,164.87
E00226	06/05/2023	AGROGARDIANS TROPIC		TRAN6 PART Movimiento Directo Automático (COMPRA DE TAZONES PARA OBSERVAR EL DIA	\$83,520.00		\$0.00	\$633,704.87
E00236	11/05/2023	JORGE ANTONIO NEGRE		TRAN14 PAR Movimiento Directo Automático (PAGO DE SERVICIO DE GRUPOS, AUDIOS Y ESCI	\$419,820.00		\$0.00	\$1,053,524.87
E00240	12/05/2023	FESTA PRODUCCIONES		TRAN17 PAR Movimiento Directo Automático (SERVICIO DE RENTA DE SILLAS, MESAS Y ENLO	\$199,722.00		\$0.00	\$1,193,346.87
E00265	29/05/2023	ALFREDO JIMENEZ AGUI		TRAN27 PAR Movimiento Directo Automático (PAGO DE SERVICIO DE BANDAS Y GRUPOS MUSI	\$156,600.00		\$0.00	\$1,349,946.87
E00268	30/05/2023	FESTA PRODUCCIONES		TRAN10 PAR Movimiento Directo Automático (PAGO DE GESTION Y ORGANIZACION DE EVENTO	\$158,240.00		\$0.00	\$1,508,186.87
E00269	30/05/2023	JUAN JAVIER GONZALEZ		TRAN1 PART Movimiento Directo Automático (SERVICIO DE RENTA DE LAMBRAS,VALLAS,GRADA	\$31,640.00		\$0.00	\$1,539,826.87
E00270	30/05/2023	SOLUCIONES CORPORA		TRAN12 PAR Movimiento Directo Automático (SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTO QUE R	\$392,630.00		\$0.00	\$1,932,456.87
E00344	07/07/2023	SOLUCIONES CORPORA		TRAN12 PAR Movimiento Directo Automático (COMPRA DE OBSEQUIOS PARA LAS GRADUACIO	\$43,018.60		\$0.00	\$2,035,635.47
E00367	20/07/2023	SOLUCIONES CORPORA		TRAN19 PAR Movimiento Directo Automático (COMPRA DE OBSEQUIOS PARA GRADUACIONES I	\$55,525.14		\$0.00	\$2,091,160.61
Total :					0.00	2,091,160.61	0.00	2,091,160.61



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.
 Solicitud Folio: 210444123000068
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Expediente: RR-5234/2023.

Sin embargo, el entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación alegando lo siguiente: **"la información del concepto de gastos no se ve completo"**.

Por lo que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rendir su informe justificado manifestó que el día nueve de octubre de dos mil veintitrés, remitió al recurrente, a través de correo electrónico, en alcance de su respuesta inicial, lo siguiente:

MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA
 Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2023 al 31/ago/2023

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 6128-3821 a la 6128-3821)

Fecha: 07/10/2023
11:36 p.m.

Cuentas	Fecha	Nombre de la Cuenta	No. Folios	Concepto	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo	Abonos	Saldos
					Cargos			
6128-3821				Sector de servicios y cultura	84.00	62,091,160.61	0.00	62,091,160.61
63003	18/10/2023	SOLUCIONES CORPORATIVAS Y DE NEGOCIOS BAZZELLE	TRAM7 PART	Movimiento Debito Automatico (PAGO DE REALIZACION DE EVENTO DIA DE REYES EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO PUEBLA)		620 800.00	68.00	620 800.00
60084	09/03/2023	ARMANDO ARENAS LOPEZ	CLM PART	Movimiento Debito Automatico (PAGO DE PAGOS VENCIDOS DE TELEFONIA DEL MES DE MARZO DE 2023)		81 774.30	85.00	821 734.30
60006	06/03/2023	ELIA CANTERO RANGEL	GSB PART	Movimiento Debito Automatico (APOYO EDUCATIVO AL DIF MUNICIPAL DEL MES DE MARZO 2023)		8837.31	88.00	892 541.61
60020	18/03/2023	LETICIA PARRA MORALES	TRAM 21	Movimiento Debito Automatico (RENTA DE SISTEMA DE AUDIO Y TEMPLETE PARA EVENTO DE EVENTO TELEFONO CONSUMIDO)		113 046.20	85.00	927 641.61
60034	11/09/2020	SOLUCIONES CORPORATIVAS Y DE NEGOCIOS BAZZELLE	TRAM25 PART	Movimiento Debito Automatico (ELABORACION DE EVENTO DEL DIA DE LA MUJER 8 DE MARZO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL)		878 452.35	85.00	937 099.97
60034	31/04/2023	ENRIQUE ESCOBILLA PINTLE	OS42 PART	Movimiento Debito Automatico (ARRIANGOS FLORALES PARA LA RENOVACION DE PATRULLAS, Y PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER)		610 264.38	14.00	951 372.97
60013	04/08/2023	SOLUCIONES CORPORATIVAS Y DE NEGOCIOS BAZZELLE SA DE CV	TRAM6 PART	Movimiento Debito Automatico (FONDO DE RECURSOS DE ORGANIZACION DE SAN FORTIN CONVENIO EN TOCHIMILCO PUEBLA)		614 230.00	18.00	965 602.97
60158	04/04/2024	ABRAHAM TORRES OLIVARES	TRAM6 PART	Movimiento Debito Automatico (APOYO ECONOMICO PARA LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE SAN MIGUEL TEGUANA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023)		81 865.60	14.00	954 922.97
60158	04/04/2024	FLAVIO OLIVER VARELA	OS 8 PART	Movimiento Debito Automatico (APOYO ECONOMICO PARA LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO JULIANGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023)		67 172.00	17.00	1024 854.97
60158	04/04/2024	JUAN GUZMAN RAMIREZ	OS15 PART	Movimiento Debito Automatico (APOYO ECONOMICO PARA LA INSPECTORIA DE SANTA CATALINA CUILTEPEC CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023)		85 118.00	18.00	1048 194.97
60128	28/03/2023	ADORNANDOS TROPICALES PZ SA DE CV	TRAM6 PART	Movimiento Debito Automatico (COMPRA DE TIRAS PARA DECORAR EL DIA DE LAS MADRES EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO)		483 420.08	18.00	1035 704.97
60238	11/03/2023	JOSE ANTONIO NEGRETTE DEOLIVEZ	TRAM14 PART	Movimiento Debito Automatico (PAGO DE SERVICIO DE GRUPOS, ALICIAS Y ESCORCHAPIS PARA EVENTO DEL DIA 8 Y 9 DE MAYO)		841 823.00	18.00	1125 034.97
60243	11/03/2023	FESTA PRODUCCIONES ARTISTICAS 8 DE RL DE CV	TRAM17 PART	Movimiento Debito Automatico (SERVICIO DE RENTA DE SILLAS, MESAS Y BLOQUEO PARA EVENTO DEL 8 Y 9 DE MAYO DE 2023)		618 723.20	18.00	1143 948.97
60243	11/03/2023	ALFREDO JIMENEZ AGUILAR	TRAM27 PART	Movimiento Debito Automatico (PAGO DE SERVICIO DE BANDAS Y GRUPOS MUSICALES CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE)		618 600.00	18.00	1161 948.97
60243	28/04/2023	FESTA PRODUCCIONES ARTISTICAS 8 DE RL DE CV	TRAM13 PART	Movimiento Debito Automatico (PAGO DE GESTION Y ORGANIZACION DE EVENTO DEL DIA DE LA MADRE)		618 341.00	18.00	1180 289.97
60243	20/04/2023	JUAN JAVIER CONZALEZ GUZMAN	TRAM1 PART	Movimiento Debito Automatico (SERVICIO DE RENTA DE LAMINA, VALLAS, GRADUACIONES, PARA EVENTO DEL 8 DE MAYO Y GEAR DE FERIA)		21 463.00	18.00	1199 752.97
60270	10/05/2023	SOLUCIONES CORPORATIVAS Y DE NEGOCIOS BAZZELLE SA DE CV	TRAM2 PART	Movimiento Debito Automatico (SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTO QUE INCLUYE COMIDA, TRASLADO DE ALUMNOS, SPOTS Y ORGANIZACION DE JURADO DE MAYO)		1027 890.00	18.00	1217 642.97
60044	01/07/2023	SOLUCIONES CORPORATIVAS Y DE NEGOCIOS BAZZELLE SA DE CV	TRAM3 PART	Movimiento Debito Automatico (COMPRA DE DESPACHOS PARA LAS GRADUACIONES EN DIPLOMATEM EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO)		340 076.00	18.00	1257 718.97
60047	25/07/2023	SOLUCIONES CORPORATIVAS Y DE NEGOCIOS BAZZELLE SA DE CV	TRAM19 PART	Movimiento Debito Automatico (COMPRA DE DESPACHOS PARA GRADUACIONES EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO)		255 024.14	18.00	1312 742.97
Total:					8.00	2,091,160.61	0.00	2,091,160.61

Página 1

De lo anterior se le dio vista al recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado manifestara lo que su derecho e interés conviniera respecto a la ampliación de respuesta que le otorgó el sujeto obligado, sin que este haya expresado algo en contrario, tal como se indicó por auto de fecha **veintiséis de octubre de dos mil veintitrés**.

Bajo este orden de ideas, es importante retomar que el recurrente en el presente asunto alegó que el **concepto de gastos** no se veía completo; por lo que, el sujeto obligado en el trámite del presente asunto remitió al entonces solicitante, en ampliación

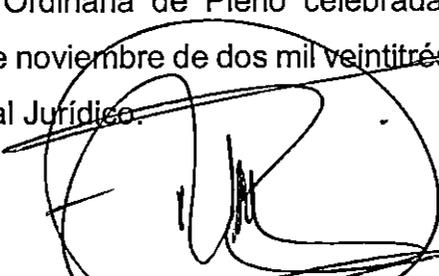
a su respuesta inicial, los auxiliares de cuenta del 01/ene./2023 al 31/ago./2023, en los cuales se observa de manera completa el concepto de gastos; en consecuencia, es evidente que el sujeto obligado modificó el acto reclamado al grado que quedó sin materia el mismo, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción II, y 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto por las razones antes expuestas.

PUNTO RESOLUTIVO.

Único. – Se **SOBRESEE** el presente recurso, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo. Notifíquese la presente resolución en el medio que señaló el recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Titular de la Unidad del Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, **FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día primero de noviembre de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco,
Puebla.
Solicitud Folio: 210444123000068
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-5234/2023.

FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO
COMISIONADO.

NOHEMI LEÓN ISLAS
COMISIONADA.

HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión, relativo al expediente número RR-5234/2023, resuelto el primero de noviembre de dos mil veintitrés.

PD2/REBH/RR-5234/2023/MAG/ resolución definitiva.